



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO Lunes 23 de julio de 2018 CITACIÓN 16-2018-CU (continuación)

Siendo las 11:45 a.m. del día lunes 23 de julio de 2018, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la continuación de la Sesión Ordinaria convocada con Citación N° 16-2018-CU, cuya agenda a tratarse, dispuesta por el Rector, se señala en la Citación indicada.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo Universitario: el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; el Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, M.Sc. Carlos Herbert Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, el M. SC. Nestor Tenorio Requejo, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación; Dr. Alfonso Tesén Arroyo, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Dr. Víctor Cornetero Ayudante, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola. Asimismo participaron en calidad de autoridades invitadas: Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Nicolás Walter Morales Uchofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura; Dra. Rosario Verástegui León, Decana (e) de la Facultad de Enfermería; Dra. Adela Chambergo Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; M.Sc. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana, M.Sc. José Lino Huertas Maco, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Director de la Escuela de Posgrado. Además estuvieron presentes, los Jefes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, en calidad de asesores técnicos de lo tratado y acordado en la presente sesión. Presentes también los representantes del Suta y Fedurg. Actuó en calidad de secretaria de la sesión, la Dra. Arq. Haydeé Chirinos Cuadros, Secretaria General (e) de la Universidad. Se determinó la existencia del quórum reglamentario. El Rector autorizó el inicio del acto. Se dio inicio a la sesión, según se describe a continuación:

1. EXPEDIENTES 4501-2017-SG Y ADJUNTOS, RECURSO DE APELACIÓN, SOBRE DESCUENTO.

Con la anuencia del Rector y del Consejo Universitario se permitió excepcionalmente el uso de la palabra a la docente María Concepción Pezo Silva, quien manifestó que aún de licencia por enfermedad y haciendo uso de su periodo vacacional, ella si había laborado como Jefa de La Oficina de Gestión de Conocimiento y había comunicado sus acciones a través de medios virtuales.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Ernesto Hashimoto informó que él consideró y considera que no se efectuó labor que amerita el pago de la asignación mensual, además de haberse encargado dicha jefatura a otra docente mientras la profesora Pezo se encontraba de licencia y de vacaciones.

El Decano de la FIZ solicitó considerar el artículo 59.8 de la Ley Universitaria, y el 36.16 del Estatuto. Y además indicó que hay autoridades que han venido recibiendo asignación aunque estén de licencia.

El Dr. César Uchofen, asesor legal de la Oficina General de Recursos Humanos, manifestó que debe tenerse en cuenta los informes legales 489 y 924-2017-OGAJ, y considerando que el recurso presentado por la docente fue extemporáneo, por lo que la resolución 1585-2017-R quedó firme.

Acuerdo: Por mayoría, con la abstención del Decano FACHSE, se acordó declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por la docente María Concepción Pezo Silva, sobre suspensión de descuento indebido, contra el Oficio 714-2017- SG-UNPRG, de acuerdo a lo opinado en el informe 924-2017-OGAJ, por ser extemporáneo y haber quedado firme la Resolución 1585-2017-R.

2. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DOCENTES QUE GANARON EL CONCURSO 2017.

Los miembros del Consejo Universitario tomaron conocimiento del Expediente 2762-2018-SG- UNPRG presentado por el Vicerrector Académico, por el cual comunica que en Consejo Académico se acordó que aquellos profesionales que resultaron ganadores de plaza en la Convocatoria 2017, sea el Decano quien proponga la continuidad o no de la contratación para el ciclo académico 2018-I, por lo que dispuso a los decanos alcancen la carga lectiva. En ese sentido, señala también que con la finalidad de requerir la certificación de crédito presupuestal a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita que el



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO Lunes 23 de julio de 2018 CITACIÓN 16-2018-CU (continuación)

Consejo Universitario ratifique el acuerdo de Consejo Académico y disponga la Renovación del Contrato de los docentes que ganaron en el concurso público de plazas para contrato docente año 2017. Por lo que sometido a votación por el Rector, **se acordó** por unanimidad: Renovar el contrato a los docentes que ganaron el Concurso Público de Plazas para Contrato Docente del año 2017, para el dictado de asignaturas de los ciclos académicos 2018-I y 2018-II.

3. PROBLEMÁTICA SOBRE LA HUELGA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS.

Con la autorización del Rector, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informó que después de los periodos de huelga, los trabajadores administrativos que las acatan, van debiendo 65 días de trabajo a la universidad.

El representante del SUTA, señor Arturo Reaño, manifestó que han presentado una propuesta de compensación de horas.

La decana de la Facultad de Ciencia Biológicas informó que, en cumplimiento al encargo de su comisión, ya se ha cumplido con elaborar y presentar una Directiva para la compensación de las horas debido a la huelga del año pasado.

Los decanos debatieron respecto a la grave afectación institucional que ha significado la huelga de los trabajadores administrativos, y la obligación de acatar lo dispuesto en la Resolución 122-2018-CU que declara ilegal la huelga y dispone se efectúen los descuentos que corresponden, más aún si también existe Resolución de la Dirección General de Trabajo del Gobierno Regional, y el Órgano de Control Institucional ha requerido las acciones al respecto.

El Dr. Cesar Uchofen, asesor legal de la Oficina General de recurso Humanos solicitó hacer uso de la palabra y manifestó que según las leyes de Presupuesto y la Ley Servir, no se puede pagar por un trabajo no realizado, por lo que propone se proceda a efectuar los descuentos por los días no laborados.

Acuerdo por unanimidad: disponer el descuento de los 26 días correspondientes al periodo de huelga declarado ilegal, de acuerdo al siguiente detalle: 05 días en julio, 05 días en diciembre, y 04 días por mes en agosto, setiembre, octubre y noviembre del 2018. Disponiéndose además que si dentro de este periodo de fraccionamiento de descuentos, se iniciara una paralización de labores, se dé por vencidos los plazos acordados y se deje sin efecto el descuento parcial y se proceda al descuento total de todos los días adeudados.

Siendo las 14:20 horas de la tarde, se suspendió la sesión.

Los miembros del Consejo Universitario, firman la presente en señal de conformidad con lo que han dispuesto.

Dr. Jorge Oliva Núñez
Rector

Dr. Bernardo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL
ACTA
SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Lunes 23 de julio de 2018
CITACIÓN 16-2018-CU (continuación)

Dr. Alfonso Tesén Arroyo
Decano FACFYM

Dr. Víctor Cornejo Ayudante
Decano FIA

M.Sc. Néstor Alipio Tenorio Requejo
Decano FACHSE

M.Sc. Carlos Hebert Pomares Neira
Decano FIZ

Dejo constancia de lo ocurrido en esta sesión,

Dra. Arq. Haydee Chirinos Cuadros
Secretaria General (e)